

COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 117-31-07-2024

Para: **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**  
Gerente

**JORGE COTTE BRUGES**  
Director DAF

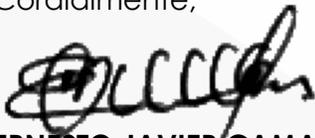
De: **ERNESTO J. CAMACHO DÍAZ**  
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Asunto: **Presentación del Informe Legal de Austeridad en el gasto segundo Trimestre 2024**

Cordial saludo,

De conformidad con los roles de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, que se refiere el Decreto 648 de 2017 y a las disposiciones del artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y modificado por el Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno se permite en presentar y remitir el informe de Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024

Cordialmente;



**ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Proyectó:**  
Rosa Arrieta Espitia  
**Asesor Externo oficina control interno**

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

## SEGUNDO TRIMESTRE

## VIGENCIA 2024

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

## CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGIA.....	5
7. FUENTES DE INFORMACION.....	5
8. RESULTADOS GENERALES.....	5
9. CONCLUSIONES .....	19
10. RECOMENDACIONES.....	20

## 1. PRESENTACION

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A; en acatamiento de las normas del Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina Asesora de Control interno el presentar informes trimestrales por vigencia, este documento corresponde al SEGUNDO trimestre comprendido entre los meses de Abril, mayo, junio de 2024 y su similar del 2023.

Alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció diseñar en Transcaribe S.A. un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En acatamiento al marco legal vigente y las directrices del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Transcaribe S.A. quien es responsable de las áreas de Contabilidad, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos y Reparaciones.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Vigilancia y Seguridad

## 2. MARCO NORMATIVO

- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de

viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

- Decreto No.444 de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 02 del 2023, mediante la cual quedan sin efecto, hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, las directivas: 05 del 17 de junio del 2021, 01 del 17 de enero del 2022, la Directiva 08 del 17 de septiembre del 2022.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Adelantar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A., durante el cuarto trimestre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 444 de 2023 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.

### 5. ALCANCE

El presente informe tiene como propósito comprobar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el SISTEMA INTEGRADO

DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A., durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 y su similar del 2023, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

## 6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de abril a junio de la vigencia 2024 y los periodos similares de la vigencia 2023.

## 7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2024 a la oficina de Control interno de la entidad, mediante correo electrónico, en respuesta al COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 0 2024 y TC-CI-07.02- 110-24-07-2024

## 8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el segundo trimestre de 2023 y el comportamiento de las cuentas, de acuerdo con el libro auxiliar contable del segundo trimestre de 2024, teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “ Austeridad y Eficiencia del Gasto segundo Trimestre 2024”, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

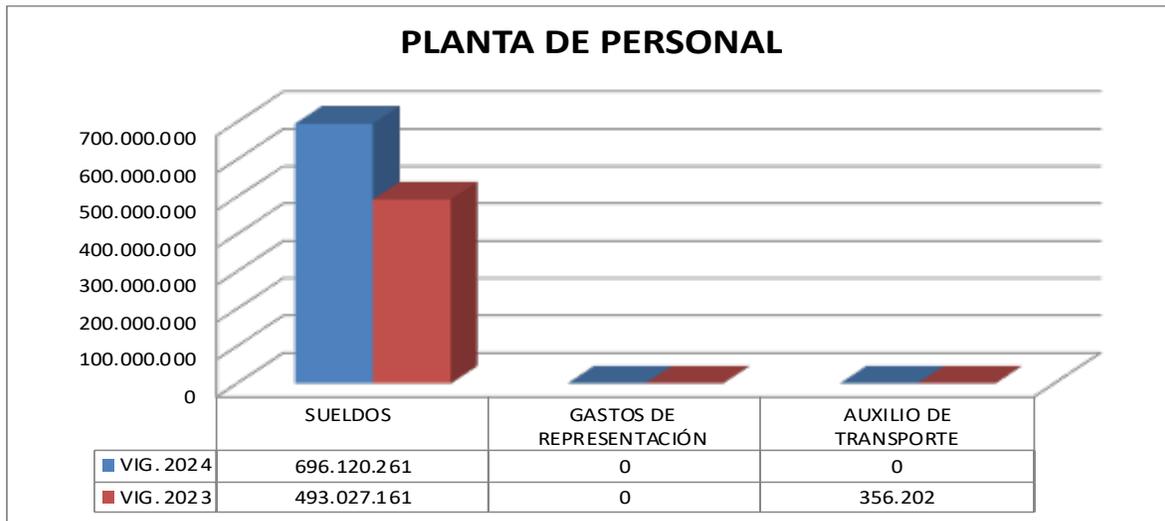
### **PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL**

Según información suministrada por La Dirección Administrativa y Financiera, La planta de personal no sufrió modificaciones en ninguno de sus cargos. El cargo de secretario (a) General que venía vacante, fue provisto a partir del 15 de febrero de 2024; el cargo de Profesional Especializado de la Dirección de Técnica, que venía vacante desde el año 2022, fue provisto en la segunda quincena de mayo de 2024. El Cargo de P.E. de Tesorería estaba vacante desde el 2 de abril de 2024, y fue provisto el 2 de julio de 2024. El cargo de Gerente, estuvo vacante aproximadamente por un mes (entre abril y mayo).

## 8.1 PLANTA DE PERSONAL

**Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.**

	VIG. 2024	VIG. 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
SUELDOS	696.120.261	493.027.161	203.093.100	41,19%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	N/A
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	356.202	(356.202)	-100,00%

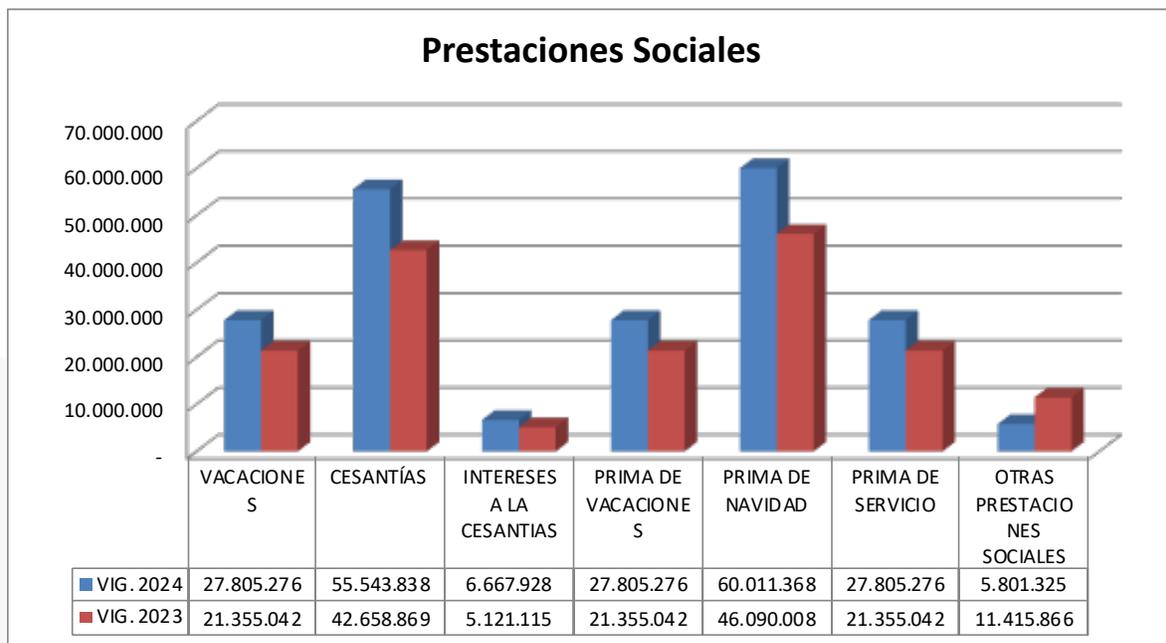


**OBSERVACIÓN:** El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra un incremento del 41,19% de la partida **SUELDOS** en la vigencia 2024 frente a la vigencia 2023, mostrando una variación diferencial de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$203.093.100), para el caso de los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** no tiene movimiento económico registrado alguno, debido a las regulaciones nacionales para este tipo de erogaciones; el concepto 486741 del 2020, emitido por el departamento administrativo de la función pública, establece que solo los alcaldes y gobernadores deben ganar gastos de representación; **AUXILIO DE TRANSPORTE**, esta partida para la vigencia 2024 presenta una disminución del 100% con respecto a la vigencia 2023 con una variación cuantitativa de TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$356.202).

## 8.2 PRESTACIONES SOCIALES

**Cuadro #02 PRESTACIONES SOCIALES**

	VIG. 2024	VIG. 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
VACACIONES	27.805.276	21.355.042	6.450.234	30,20%
CESANTÍAS	55.543.838	42.658.869	12.884.969	30,20%
INTERESES A LA CESANTIAS	6.667.928	5.121.115	1.546.813	30,20%
PRIMA DE VACACIONES	27.805.276	21.355.042	6.450.234	30,20%
PRIMA DE NAVIDAD	60.011.368	46.090.008	13.921.360	30,20%
PRIMA DE SERVICIO	27.805.276	21.355.042	6.450.234	30,20%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5.801.325	11.415.866	(5.614.541)	-49,18%
	211.440.287	169.350.984	42.089.303	24,85%



**OBSERVACIÓN:** El Cuadro # 02, PRESTACIONES SOCIALES. Con el fin de analizar los gastos más representativos de la nómina, a continuación, se detallan las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia una tendencia de aumento en los rubros según la planta de personal actual, debido al reflejo de la actualización salarial presentada en la entidad. El total de las prestaciones sociales para el segundo trimestre de la vigencia 2024 suman DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$211.440.287) y para el mismo periodo del año inmediatamente anterior suman CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$169.350.984) con un aumento

porcentual del 24,85%. A continuación, se relacionan así:

**VACACIONES**, este rubro presenta un incremento del 30,2%, con una variación diferencial de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO PESOS M/CTE (\$6.450.234).

**CESANTÍAS**, el rubro de cesantías muestra un incremento del 30,2%, es decir DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SECENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.884.969) de variación diferencial.

**INTERESES A LA CESANTÍAS**, esta partida muestra un incremento del 30,2% de variación porcentual, con una diferenciación de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.546.813).

**PRIMA DE VACACIONES**, El rubro de prima de vacaciones presenta un aumento del 30,2% de variación porcentual, con una variación diferencial de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.450.234).

**PRIMA DE NAVIDAD**, esta partida muestra un incremento porcentual frente a su similar de la vigencia 2023, del 30,2%, con una variación diferencial de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SECENTA PESOS M/CTE (\$13.921.360)

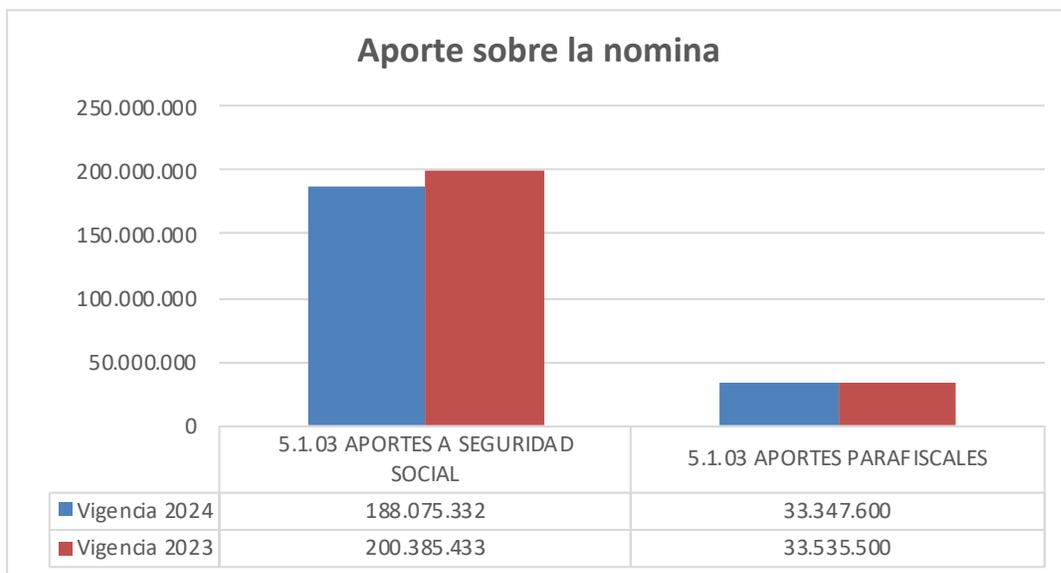
**PRIMA DE SERVICIOS**, este rubro refleja un incremento porcentual del 30,2%, con una variación diferencial de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.450.234).

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**, este rubro presenta una variación porcentual durante el periodo abril a junio de vigencia 2024 del 49,18% de, con una variación diferencial de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.614.541)

### 8.3 APOORTE SOBRE LA NOMINA

#### Cuadro #03 APOORTE SOBRE LA NOMINA

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.03 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	188.075.332	200.385.433	(12.310.101)	-6,14%
5.1.03 APORTES PARAFISCALES	33.347.600	33.535.500	(187.900)	-0,56%



**OBSERVACIÓN:** El Cuadro # 03 APORTE SOBRE LA NOMINA. de acuerdo a la información contable suministrada, los gastos del Personal de Planta en el periodo solicitado, las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 son las siguientes: **5.1.03 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL** este rubro refleja una disminución porcentual del 6,14%, con una variación diferencial de DOCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$12.310.101). Por otro lado, **5.1.04 APORTES PARAFISCALES** presentan disminución de porcentual del 0,56%, con una variación diferencial de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$187.900).

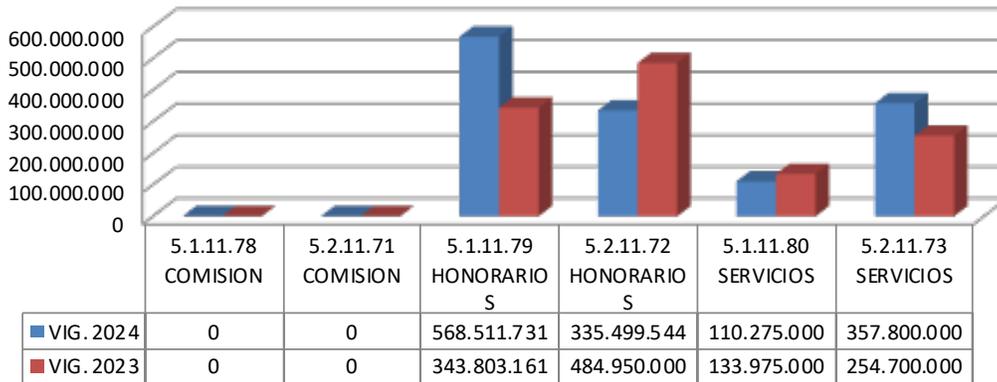
De acuerdo a lo manifestado por el Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera DAF, en reunión de socialización previa a la presentación de este informe esta variación corresponde al reconocimiento del retroactivo en seguridad social en el mes de mayo de 2023.

#### 8.4 HONORARIOS, CONSULTORIA y SERVICIOS

##### Cuadro #04 COMISION, HONORARIOS Y SERVICIOS

	VIG. 2024	VIG. 2023	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.78 COMISION	0	0	-	0,00%
5.2.11.71 COMISION	0	0	-	0,00%
5.1.11.79 HONORARIOS	568.511.731	343.803.161	224.708.570	65,36%
5.2.11.72 HONORARIOS	335.499.544	484.950.000	(149.450.456)	-30,82%
5.1.11.80 SERVICIOS	110.275.000	133.975.000	(23.700.000)	-17,69%
5.2.11.73 SERVICIOS	357.800.000	254.700.000	103.100.000	40,48%
	1.372.086.275	1.217.428.161	154.658.114	12,70%

## Honorarios, Consultoria y Servicios



**OBSERVACIONES:** En el cuadro # 04 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, representa los gastos por concepto de Contratación de prestación de Servicios; este rubro se dividió en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS, tanto para el área administrativa y de operaciones así:

**5.1.11.78 COMISION AREA ADMINISTRATIVA** esta partida para la vigencia 2024 no tuvo movimientos económicos registrados y al igual que en la vigencia 2023.

**5.2.11.71 COMISION AREA OPERACIONES**, esta partida para la vigencia 2024 no presenta movimientos económicos registrados, y al igual que en la vigencia 2023.

**5.1.11.79 HONORARIOS AREA ADMINISTRATIVA**, esta partida presenta un incremento porcentual del 65,36%, con una variación diferencial de DOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$224.708.570).

De acuerdo a la información analizada y consulta al software contable JSP7, el incremento obedece principalmente, por concepto de "CAUSACION SERVICIO DE PERITAJE FINANCIERO AL CONTRATO DE CONSECION DE RECAUDO(COLCARD) SEGUN CONTRATO TC-DC-003-2023" por valor \$47.300.912, "CAUSACIÓN HONORARIOS COMO SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CONVOCADOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS ENTRE SOTRAMAC S.A.S Y TRANSCARIBE S.A., SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047 DE 2024". Por valor \$94.201.809 aproximadamente causados en el mes de mayo de 2024.

**5.2.11.72 HONORARIOS AREA OPERACIONES**, en esta partida se evidencia para el segundo trimestre del año 2024, una disminución porcentual del 30,82%, con una

variación diferencial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$149.450.456).

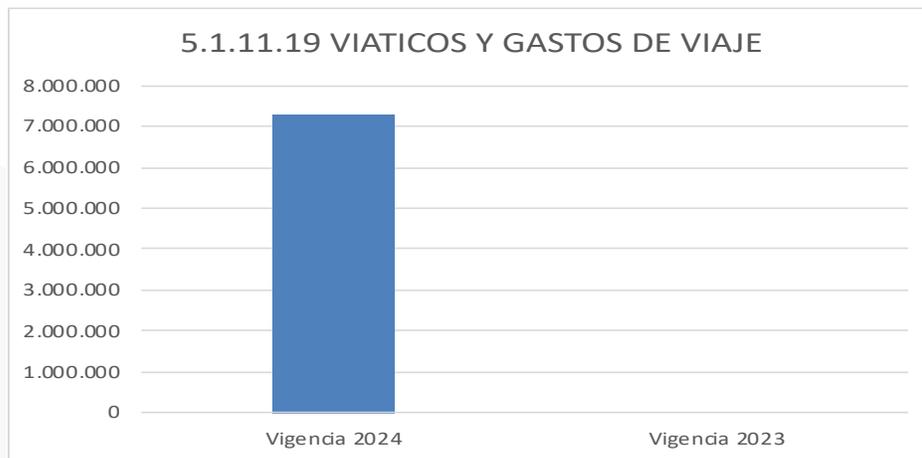
**5.1.11.80 SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA**, en esta partida se evidencia una disminución porcentual del 17,69%, por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.700.000) respecto al segundo trimestre del año 2023.

**5.2.11.73 SERVICIOS AREA OPERACIONES**, en este rubro se evidencia un incremento de CIENTO TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$103.100.000) con una variación porcentual del 40.48%, con respecto al segundo trimestre del año 2023.

## 8.5 GASTOS DE VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE REPRESENTACION

### Cuadro # 05 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

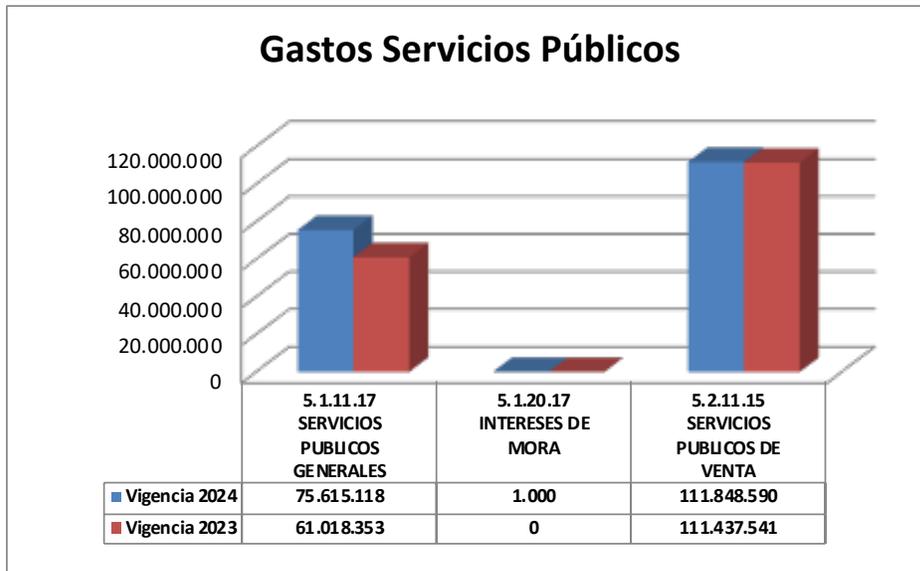
	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.19 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.715.987	0	4.715.987	100,00%



## GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

### Cuadro # 06 SERVICIOS PÚBLICOS

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.17 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	75.615.118	61.018.353	14.596.765	23,92%
5.1.20.17 INTERESES DE MORA	1.000	0	1.000	100,00%
5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS DE VENTA	111.848.590	111.437.541	411.049	0,37%
	<b>187.464.708</b>	<b>172.455.894</b>	<b>15.008.814</b>	<b>8,70%</b>



**OBSERVACION:** En el Cuadro #06 se analiza las cuentas de servicios públicos por los conceptos de:

- SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES (ADMINISTRACION)
- INTERESES DE MORA
- SERVICIOS PÚBLICO DE OPERACION.

**5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES (ADMINISTRACION)**, esta partida en el periodo abril a junio de la vigencia 2024 presenta un incremento del 23,92% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2023, con una variación diferencial de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.596.765).

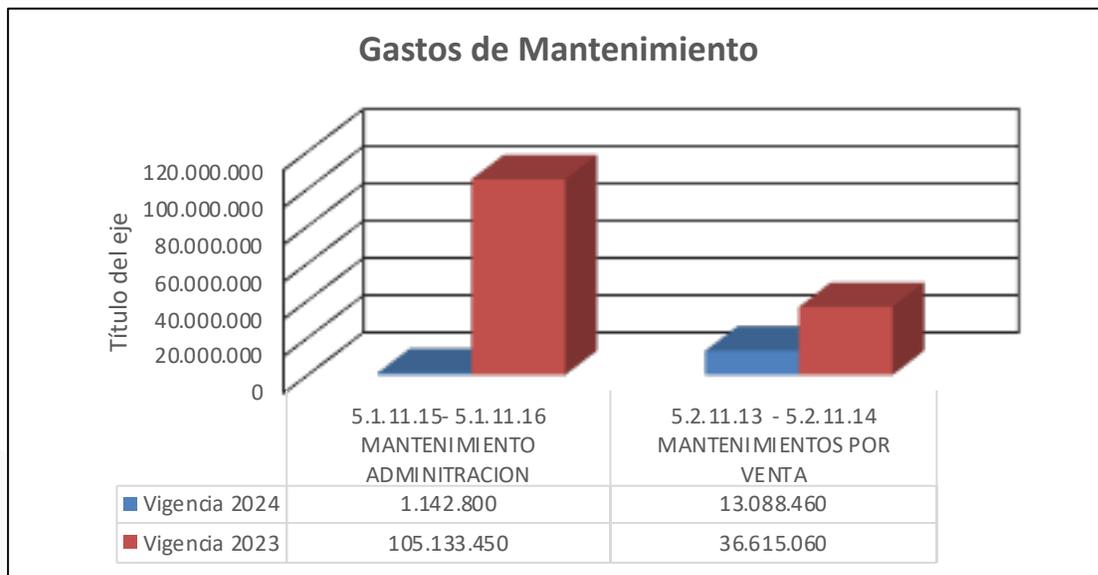
**5.1.20.17 INTERESES DE MORA** para las vigencia 2024 segundo trimestre el rubro de intereses por mora presenta un movimiento económico de MIL PESOS M/CTE \$1.000, mostrando un incremento del 100%, según la información aportada.

**5.1.11.15 SERVICIOS PÚBLICOS DE OPERACION**, para este periodo se evidencia una un incremento porcentual del 0,37%, equivalente a una variación diferencial de CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$411.049), con respecto a estos dos periodos.

## 8.6 GASTOS DE MANTENIMIENTOS

**Cuadro # 07 MANTENIMIENTO**

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.15- 5.1.11.16 MANTENIMIENTO ADMINISTRACION	1.142.800	105.133.450	(103.990.650)	0,00%
5.2.11.13 - 5.2.11.14 MANTENIMIENTOS POR VENTA	13.088.460	36.615.060	(23.526.600)	-64,25%



**OBSERVACION:** El Cuadro #07, se analiza las cuentas de Gastos de Mantenimiento por concepto de las siguientes partidas:

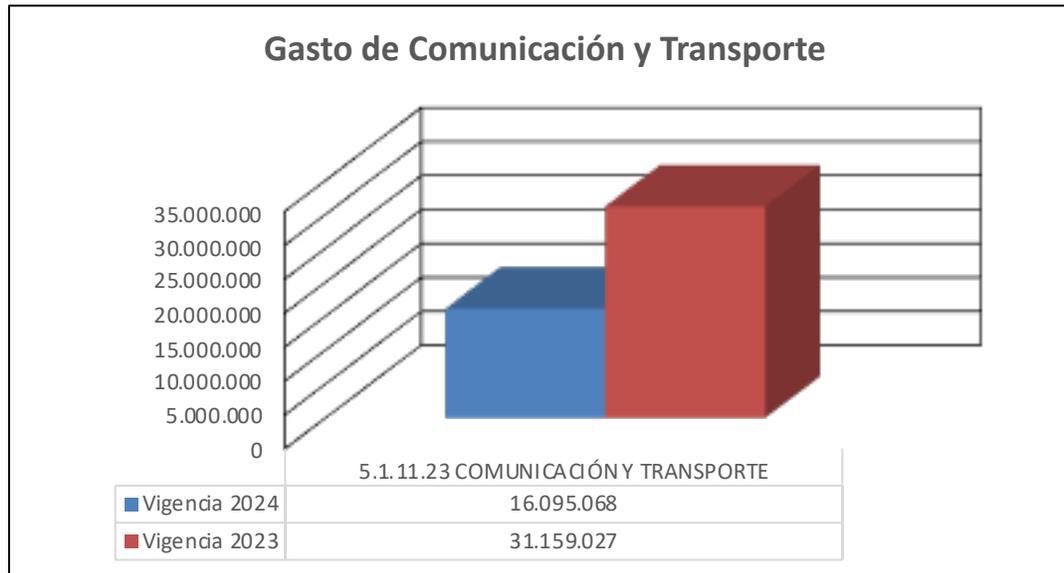
**5.1.11.15 MANTENIMIENTO ADMINISTRACION.** esta partida no presenta movimientos tanto en la vigencia 2024 como en la vigencia 2023 en el segundo trimestre.

**5.2.11.13 MANTENIMIENTO POR OPERACIONES.** esta partida presenta un incremento con una variación porcentual del 64,2%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, con una variación diferencial de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.526.600).

## 8.7 GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

**Cuadro # 08 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	16.095.068	31.159.027	(15.063.959)	-48,35%

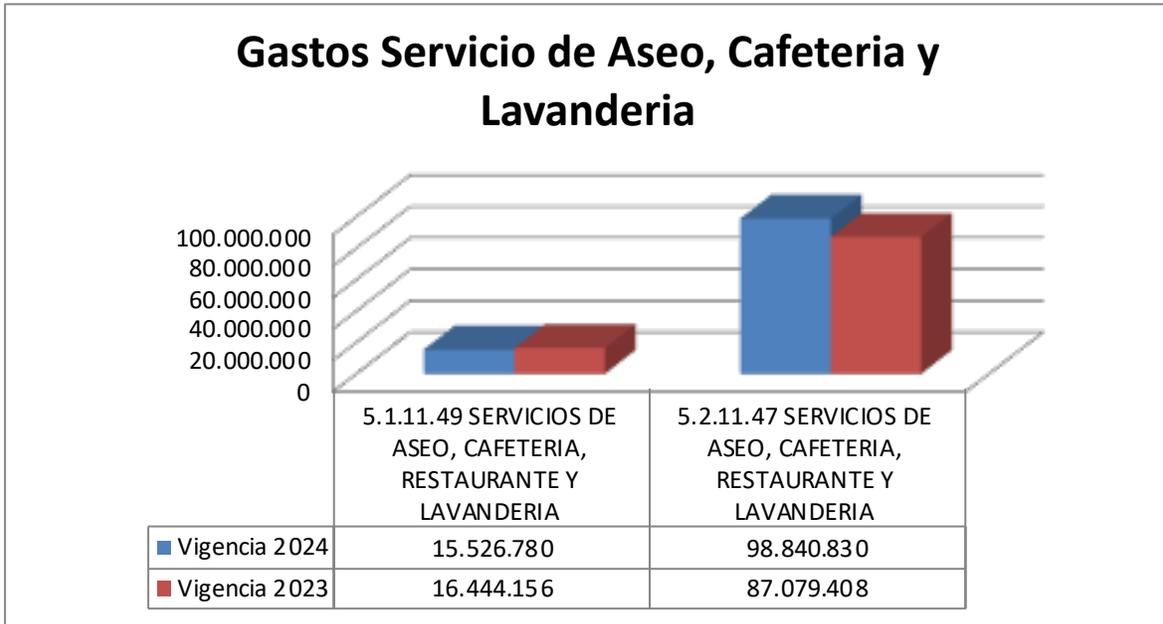


El cuadro #08, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, para este periodo se evidencia una disminución del 48,35% de variación porcentual en esta partida para el segundo trimestre de la vigencia 2024 con respecto a su similar del 2023, equivalente a una variación diferencial de QUINCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.063.959)

## 8.8 GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA

### Cuadro # 09 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	15.526.780	16.444.156	(917.376)	-5,58%
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	98.840.830	87.079.408	11.761.422	13,51%
	114.367.610	103.523.564	10.844.046	10,47%



El Cuadro #09, las cuentas SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, para el segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2023 muestra un incremento general del 10,47% distribuidas así:

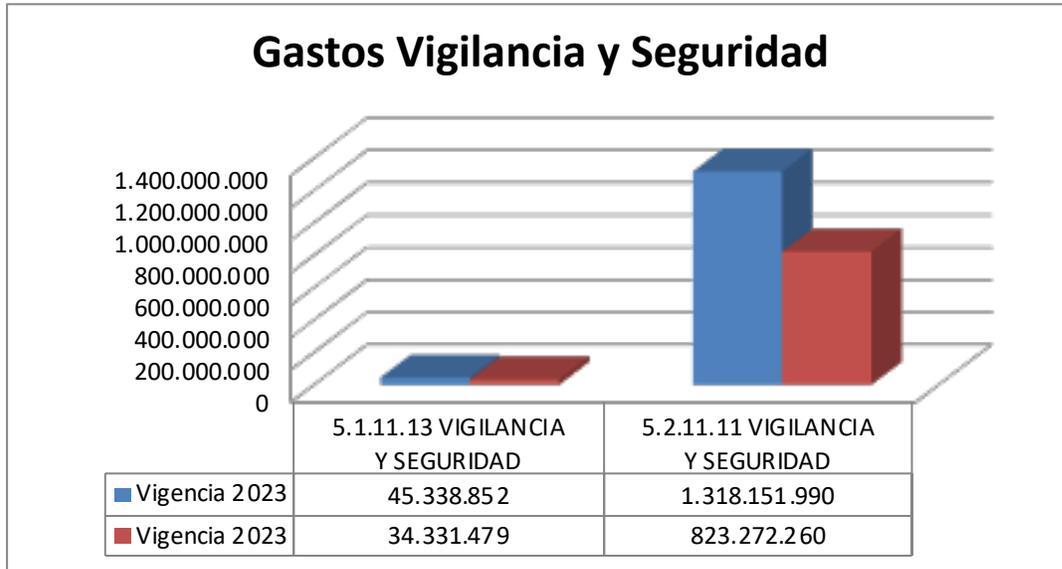
**5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA** este rubro presenta una disminución, con variación porcentual del 5,58%, y una variación diferencial de NOVECIENTOS DICISIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.761.422).

**5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA DE OPERACIONES**, se evidencia una disminución en este rubro con una variación porcentual del 13,51%, y una variación diferencial de ONCE MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI Y DOS PESOS M/CTE (\$11.761.422).

## 8.9 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

### Cuadro # 10 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Vigencia 2023	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	45.338.852	34.331.479	11.007.373	32,06%
5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.318.151.990	823.272.260	494.879.730	60,11%
	<b>1.363.490.842</b>	<b>857.603.739</b>	<b>505.887.103</b>	<b>58,99%</b>



**OBSERVACION:** El Cuadro # 10, las partidas 5.1.11.13 y 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD para la parte administrativa y operativa respectivamente presenta incremento porcentual general del 58,99 %, detallada como sigue:

**5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADMINISTRATIVOS**, este rubro presenta un incremento porcentual de 32,06% y una variación diferencial de ONCE MILLONES SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.007.373).

**OBSERVACIÓN: 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD OPERACIONES.** El rubro de Vigilancia y Seguridad presenta un incremento significativo del 60,11%, de variación porcentual y una variación diferencial de CUTROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$494.879.730).

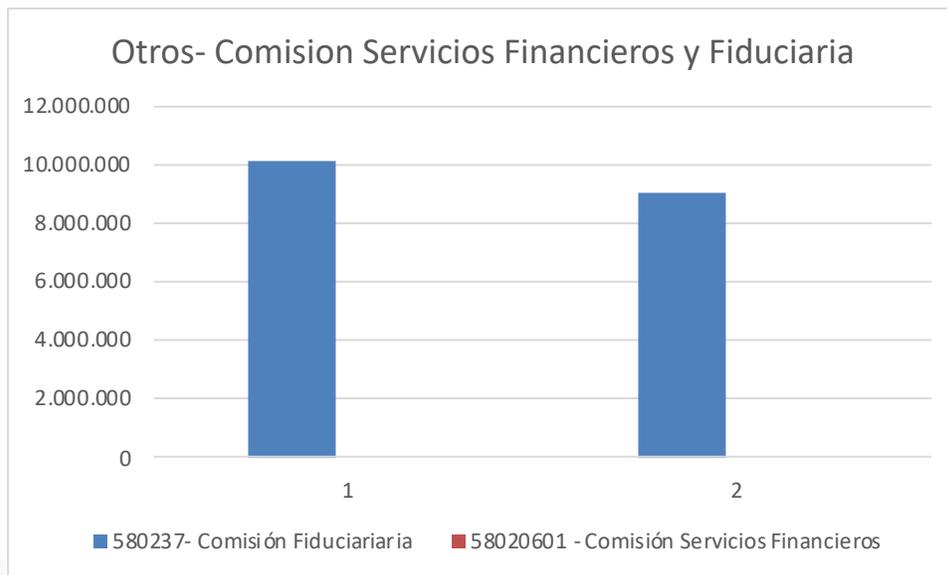
## 8.10 MATERIALES Y SUMINISTROS

### 8.11 Cuadro #11 MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERIA)

El rubro 5.1.11.14 MATERIALES Y SUMINISTROS Hace referencia a los suministros de papelería durante el segundo trimestre del año 2024, no presentó un movimientos de acuerdo al libro auxiliar contable aportado por la Dirección Financiera.

## 8.12 Otros – Comisión Fiduciaria y Servicios Financieros

	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación ( - )	Variación ( % )
580237- Comisión Fiduciaria	10.140.000	9.048.000	1.092.000	12,07%
58020601 - Comisión Servicios Financieros	0	0	-	100,00%
	10.140.000	9.048.000	1.092.000	100,00%



El Cuadro # 12. 58.02.37 y 58.02.06 Hace referencia a comisión Fiduciaria y Comisión Servicios Financieros, durante el segundo trimestre del año 2024, muestra una ejecución de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$10.140.000) por concepto de Comisión fiduciaria, mostrando un incremento del 12,07% frente al mismo periodo de la vigencia 2023.

## 8.13 Cuadro #12 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los rubros 166501 y 167002 Hace referencia a la adquisición de bienes Muebles e Inmuebles durante el segundo trimestre del año 2024, no presentó un movimientos de acuerdo al libro auxiliar contable aportado por la Dirección Financiera, sin embargo se evidenció en el movimiento en el rubro 16552501 Maquinaria y Equipo de Propiedad de Terceros-Validadores por valor de \$1.266.487.823,6

Los gastos por los siguientes conceptos, en el segundo trimestre abril a junio de 2024, de acuerdo a la información suministrada por la División financiera y administrativa fue cero (0) pesos.

- Eventos
- Capacitaciones

- Esquemas De Seguridad Y Vehículos Oficiales
- Ahorro En Publicidad Estatal
- Papelería y Telefonía
- Suscripción A Periódicos Y Revistas, Publicaciones Y Bases De Datos.
- Eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones
- Racionalización En La Contratación De Estudios
- Sostenibilidad Ambiental
- Gastos por Rembolso de Caja Menor son Cero (0).

## 9. CONCLUSIONES

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que las orientaciones de austeridad en el gasto, efectuadas por TRANSCARIBE S.A., están justificadas con las necesidades requeridas para su funcionamiento y conforme con lo establecido en el Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, no obstante, se observó un incremento en el segundo trimestre de 2024 con respecto a su similar del 2022 en los siguientes rubros, los cuales deberán realizar el análisis correspondiente e implementación de acciones para asegurar el ahorro acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional:

- Sueldos 41,19%
- Prestaciones Sociales 24,85%
- Honorarios administrativo equivalente a un 65,36%.
- Servicios operacionales 40,48%
- Viáticos y Gastos de Viaje 100%.
- Servicios Públicos Generales (Administración) equivalente a un 23,92 %
- Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y lavandería operativo 13,51%
- Vigilancia y Seguridad administrativa 32,06%
- Vigilancia y Seguridad operativa 60,11%
- Comisión Fiduciaria 12,07%

El presente informe se realizó con la información la suministrada mediante correo electrónico por la Dirección Administrativa y Financiera en el área de contabilidad el día 27 de julio de 2024 como respuesta al Comunicado Interno TC-CI-07.02- 084-28-06-2024 y TC-CI-07.02- 110-24-07-2024; lo que permitió la composición y confirmación de datos.

De acuerdo con la forma de entrega de la información, de forma reiterativa fue facilitada de manera extemporánea a su fecha entrega 29 de abril de 2024 un día antes del vencimiento del plazo de publicación del informe por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

## 10. RECOMENDACIONES

- La oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE S.A., que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de TRANSCARIBE S.A. planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla comparativa por vigencia donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.

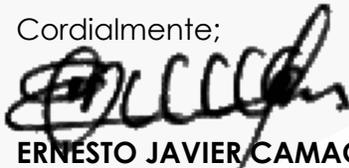
Además, se recomienda que se revisen los informes anteriores con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones y acciones adelantadas frente a las mismas.

- Seguir con las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.
- Diseñar en el TRANSCARIBE S.A campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos "Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012."
- Estudiar y poner en práctica el Decreto # 444 de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Estudiar la Directiva Presidencial 02 del 2023, mediante la cual quedan sin efecto, hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, las directivas: 05 del 17

de junio del 2021, 01 del 17 de enero del 2022, la Directiva 08 del 17 de septiembre del 2022.

- Se recomienda revisar y validar la razonabilidad de la información antes de su entrega, en aras de garantizar el suministro de la información oportuna, íntegra y coherente con lo solicitado para su análisis, además, implementar monitoreo y seguimientos a los contratos de prestación de servicio y de suministros para no incurrir en la falta de soportes para su oportuno registro contable y a tendiendo al principio de causación.
- Se debe dar cumplimiento al programa cero papeles del sistema integrado de gestión institucional "Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012", además de las características mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de noviembre de 2016." Consumo de Papel"
- Implementar medidas que permitan el envío de la información solicitada para la elaboración de este informe con un tiempo prudencial para su elaboración, análisis y socialización, de forma reiterativa la información fue facilitada extemporánea con fecha entrega 26 de julio de 2024, la cual había sido solicitada el 28 de junio de 2024 mediante oficio No. TC-CI-07.02- 084-28-06-2024.
- Teniendo en cuenta lo manifestado por el Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera DAF, en reunión de socialización previa a la presentación de este informe referente a la disminución de la seguridad social, pese a que el rubro de sueldos y prestaciones sociales incrementó con respecto a su homólogo de la vigencia del año anterior, informando que corresponde al reconocimiento del retroactivo en seguridad social en el mes de mayo de 2023, se recomienda que el reconocimiento del misma para efectos de seguridad social se realice con la causación y pago del retroactivo, además teniendo en cuenta que corresponde a vigencias distintas, que se realice en el periodo correspondiente.

Cordialmente;



**ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Proyectó:**

Rosa Arrieta Espitia

**Asesor Externo oficina control interno**